

ACTA 74-2021
Sesión Ordinaria 61

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

Acta número setenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTES

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ana María Barrenechea Soto (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 073.

1 **II. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **III. MOCIONES.**

3 **IV. INFORME DE COMISIONES.**

4 **V. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con un minuto.

7

8 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 073.**

9

10 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 73. Se aprueba por
11 unanimidad.

12

13 **ARTÍCULO II. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

14

15 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16

17 Remite oficio COR-AL-831-2021 donde para análisis y aprobación se traslada el oficio AJ-341-2021
18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, en el cual se rinde dictamen positivo al Convenio de Cooperación
19 entre la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de
20 Centroamérica y el Caribe y la Municipalidad de Escazú".

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio AL-1070-2021 donde solicita que de manera inmediata le instruyan a la Auditoría
27 Municipal, el secuestro y custodia de todos los expedientes de contratación de la Municipalidad de
28 Escazú con la empresa MECO. Asimismo, les solicito respetuosamente se le instruya a este órgano una
29 investigación sobre estas contrataciones para confirmar que cada uno de los procedimientos se realizara
30 en estricto apego a la legalidad.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 3. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

35

36 Remite oficio COR-SMI-033-2021 donde se indica que se cumplió con el plazo de consulta no
37 vinculante para el Transitorio único de Cementerios, sin que se haya recibido objeciones u
38 observaciones.

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-1068-2021 donde se solicita se revise el acuerdo municipal AC-019-2021 y se
2 corrija el error material donde se indique que el Convenio Bilateral de Cooperación es entre la
3 Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Santa Ana.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 5. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones Legislativas II.**

8
9 Remite expediente número 22.404 con la Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias
10 y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 del 22 de noviembre del 2005 y sus reformas, para consulta de
11 criterio.

12
13 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14
15 **Inciso 6. Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Directora Incidencia Política y Comunicación-**
16 **Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

17
18 Remite oficio IP-028-06-2021 donde pone en conocimiento las fichas técnicas de los proyectos de ley
19 que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el el Régimen
20 Municipal Costarricense, serían: Expediente No.22.2222, Expediente No. 22.318, Expediente No.22.512
21 y Expediente No. 22.534.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 7. Natalia Monge Zúñiga, Colectivo Agroecológico Chaperno.**

26
27 Remite nota donde manifiesta la preocupación con respecto al uso de hierbidas en zonas públicas del
28 cantón. Solicitan que se detenga el uso del producto EVIGRASS por razones de salud pública

29
30 Se remite a la Comisión de Ambiente y a la Administración.

31
32 **Inciso 8. Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV.**

33
34 Remite oficio AL-CJ-22.523-OFIC-0102-2021 con la consulta al expediente número 22.253,
35 relacionado a la reforma de los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley
36 General de la Salud".

37
38 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

39
40 **Inciso 9. Wendy Naranjo Abarca, Comunicación Institucional- Instituto Formación y**
41 **Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**

1 Remite correo electrónico donde se remite información correspondiente a la Oferta Nacional 2021,
2 relacionado a autocapacitaciones, cursos virtuales, seminarios virtuales.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 10. Edel Reales Noboa, Director Departamento Secretaría del Directorio.**

7
8 Remite el documento AL-DSDI-OFI-0068-2021 con la consulta al expediente número 22.412,
9 relacionado a la Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus
10 contribuyentes y facilitar la recaudación.

11
12 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

13
14 **Inciso 11. Nancy Vilchez Obando, Jefe Área Sala Comisiones Legislativas V.**

15
16 Remite documento AL-CPOECO-1079-2021 con la consulta al expediente número 22.238, relacionado
17 a la Reforma Integral de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos
18 Personales.

19
20 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

21
22 **Inciso 12. José Leopoldo Esquivel Alvarado, Vecino del Cantón.**

23
24 Remite nota donde solicita al Concejo en su condición dde jerarca superior supremo de esa
25 Municipalidad, se acuerde a la misma al pago a favor del señor Esquivel Alvarado por concepto de
26 indemnización, la suma de 4.200.000.00, con motivo de los costos directos del conjunto de obras y
27 trabajos que se tiene que realizar a la cochera de la casa por los trabajos realizados por la Municipalidad
28 en Calle Chirca.

29
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31
32 **Inciso 13. Jessica Zuñiga León, Vecina del Cantón.**

33
34 Remite nota donde pone su renuncia como miembro integrante de la Junta Administrativa del Liceo de
35 Escazú.

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40
41 Remite oficio COR-AL-1082-2021 donde para análisis y aprobación se traslada el oficio RHM-258-

1 2021 referente a los cambios realizados en el Manual de Procedimientos y Normas de Reclutamiento y
2 Selección de Recurso Humano.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **ARTÍCULO III. MOCIONES.**

7

8 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor propietario Adrián Barboza Granados, el regidor**
9 **propietario José Campos Quesada, el regidor José Pablo Cartín Hernández, la regidora suplente**
10 **Carmen Fernández Araya, el regidor propietario Danilo Fernández Marín, el regidor suplente**
11 **Denis León Castro, la regidora suplente Patricia Robles Pereira, la regidora propietaria Brenda**
12 **Sandí Vargas, la regidora propietaria Adriana Solís Araya, la síndica suplente Catarina López**
13 **Campos, el síndico propietario Geovanny Vargas Delgado y el síndico propietario Gerardo**
14 **Venegas Fernández, orientada en instruir encarecidamente a la Auditoría Municipal que inicie a**
15 **la mayor brevedad, un proceso de Investigación sobre las Contrataciones de Licitación por**
16 **demanda que involucren a las empresas que presuntamente han participado en actos irregulares**
17 **para recibir contratos de obra pública tanto en otros municipios como con el Consejo Nacional de**
18 **Vialidad.**

19

20 **“Antecedentes:**

21 Que en tempranas horas del día de hoy 24 de junio del 2021 se ha recibido el oficio AL -1070-
22 2021 del Alcalde Municipal señor Arnoldo Barahona Cortés Instando a este Concejo Municipal como
23 jerarca natural de la Auditoría Institucional a adoptar una serie de medidas con relación a Implementar
24 una eficaz y pronta acción de la Auditoría municipal; Sugerencias que son acciones pertinentes que este
25 concejo recibe, valora y hace suyas.

26

27 **Considerando:**

28 Que en nuestro cantón hemos detectado el recurrente desconocimiento de la población sobre los
29 Métodos de Contratación de Obra pública que bajo toda norma sigue este municipio.

30 Que el país es sacudido en este momento por un escándalo mediático sobre cuestionamientos en
31 las contrataciones de obra pública sin precedentes; hechos que presuntamente involucran a algunos
32 proveedores municipales.

33 Que es menester de este concejo municipal demostrar con hechos la apertura a los procesos de
34 escrutinio de lo realizado para satisfacción y entero conocimiento de la comunidad.

35

36 **SE ACUERDA:**

37

38 **Primero** Instruir encarecidamente a la Auditoría municipal que Inicie a la a la mayor brevedad un
39 proceso de Investigación sobre las Contrataciones de Licitación por demanda que involucren a las
40 empresas que presuntamente han participado en actos irregulares para recibir contratos de obra pública
41 tanto en otros municipios como con el Consejo nacional de Vialidad.

1 **Segundo** Solicitar a la Auditoría Municipal, el secuestro y custodia de todos los expedientes de
2 Contratación Administrativa que puedan estar presuntamente ligados con los proveedores cuestionados
3 por el conocido como caso “Cochinilla”

4 **Tercero** Solicitar a la Auditoría que se ponga de inmediato a las órdenes de la fiscalía general de la
5 república con el fin atinente a esclarecer las denuncias que tengan presunta correlación con el caso
6 Cochinilla y el municipio de Escazú.

7 **Cuarto** Solicitar a este honorable concejo municipal que se realice una sesión extraordinaria el próximo
8 jueves 1 de julio del 2021 a las 7 :00 pm Con el Punto único de la Agenda:

9 Presentación de la gestión Hacendaria municipal y de la Proveeduría Municipal, “Los distintos procesos
10 de Contratación de la Municipalidad de Escazú, sus requisitos, fundamento legal, controles transversales
11 y Norma atinente”.

12 **Quinto** Solicitar a la administración encarecidamente su apoyo con la difusión por todos los mecanismos
13 de difusión que sea prudente con el fin de comunicar esta información tan relevante para la comunidad
14 dados los hechos nacionales de los últimos días.

15 **Sexto** Comuníquese los presentes acuerdos presentes al sr Auditor, a la Alcaldía municipal para lo de su
16 cargo.”

17
18 El regidor José Pablo Cartín explica que; esta moción surgió a partir de una petición de don Arnoldo, la
19 moción lo que pretende es clarificarle a la comunidad escazuceña, cuáles son los distintos métodos de
20 contratación que tiene la Municipalidad de Escazú, pues de una manera pretenciosa y mal intencionada
21 algunos medios han dado a entender que esos procesos no son serios y realmente los procesos que están
22 detrás de las decisiones tanto de la Comisión de Hacienda como de la Administración, pues son procesos
23 largos, meditados, que la comunidad no tiene claros, porque realmente nunca se ha hecho una labor de
24 comunicación del trabajo de la Proveeduría Municipal, esto es una oportunidad para que la comunidad
25 pueda tener de primera mano información valiosa sobre cómo se hacen los procesos de administración
26 y de contratación dentro de la Municipalidad para que la comunidad tenga mayor claridad de cómo se
27 hace la gestión de la obra pública.

28
29 La regidora Andrea Arroyo menciona que hay dos mociones; ésta que presenta la Fracción de la Yunta
30 y otra firmada por varios regidores, las dos mociones nacen de la siguiente petitoria del señor Alcalde
31 Municipal:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal
Oficio: AL-1070-2021
24 de junio de 2021



Señores y Señoras
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Proccilla RB
MUNICIPALIDAD ESCAZU
JUL 24 JUN 21 PM 12:37
SECRETARIA MUNICIPAL

Estimados miembros del Concejo

Reciban un cordial saludo de este servidor. Por este medio les solicito que de manera inmediata le instruyan a la Auditoría Municipal, como su superior jerárquico, el secuestro y custodia de todos los expedientes de contratación de la Municipalidad de Escazú con la empresa MECO. Asimismo, les solicito respetuosamente se le instruya a este órgano una investigación sobre estas contrataciones para confirmar que cada uno de los procedimientos se realizara en estricto apego a la legalidad.

Agradezco de antemano la celeridad que se le pueda dar al trámite, en apego a la transparencia y rendición de cuentas.

Se despide.

Atentamente,


Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal



- 1 El síndico Geovanny Vargas externa que, en su caso personal, aunque no tenga voto, no apoya la moción
2 del regidor Cartín.
3
- 4 El regidor José Pablo Cartín aclara que; la moción presentada no es de la Fracción Yunta propiamente
5 como lo dice la regidora Arroyo, nace de la Fracción Yunta, pero está secundada por varios regidores.
6
- 7 El regidor Adrián Barboza indica que; las dos mociones van encaminadas en un mismo sentido, de dejar
8 claro ante la opinión pública que esta Municipalidad de Escazú no está escondiendo absolutamente nada,
9 si viene la petitoria por parte del Alcalde, es porque tanto él como este Concejo Municipal, están seguros
10 de que se han seguido los procesos tal como se ordenan.
11
- 12 El síndico Geovanny Vargas pregunta; si la Auditoría secuestra los expedientes, puede afectar a las obras
13 que se encuentren en ejecución en este momento.
14
- 15 El Presidente Municipal responde que sí, si se está hablando de todos los expedientes, sería hasta los que
16 se encuentran en contratación en este momento.
17
- 18 El Alcalde Municipal explica que; en conversaciones con el señor Auditor, le indica que ellos no cuentan
19 con el espacio suficiente para almacenar los expedientes, ni es costumbre secuestrar todos los
20 expedientes de lo que está en tránsito, el Auditor solicitó que se comentara a los regidores, el
21 requerimiento que tiene para poder atender la solicitud del Concejo Municipal, es que los expedientes
22 sean digitalizados y certificados por la Secretaría Municipal y de esa manera ellos pueden tener acceso
23 a los expedientes, por otra parte; el Auditor manifestó que se puede poner a la orden de la Fiscalía
24 únicamente en el caso de que haya una investigación abierta en contra de la Municipalidad de Escazú y
25 en este momento no ha sido notificado de ninguna investigación a la Municipalidad de Escazú, ni a
26 ninguno de los funcionarios, por lo que no encuentra un asidero, un camino, para poder ponerse a las
27 órdenes de la Fisacalía. Dice que; hay cosas muy buenas de la moción, es importante que se de la
28 presentación, no sólo de Proveduría y de la Dirección Hacendaria, de cualquier funcionario que el
29 Concejo Municipal tenga a bien; pero deja a consideración de los regidores, si desean más bien;
30 asesorarse con la Auditoría de cuál sería el mejor camino para seguir por parte del Concejo Municipal,
31 en un proceso para garantizar la transparencia de todos estos temas en un informe de Auditoría y en una
32 sesión extraordinaria.
33
- 34 El Presidente Municipal agradece la iniciativa del señor Alcalde, a criterio personal; es absurdo poner a
35 la Secretaria Municipal a digitalizar todos los expedientes, sería una pérdida de tiempo, recursos y
36 demás.
37
- 38 El Alcalde Municipal indica que; ya hay un trabajo importante realizado por el Archivo Central, porque
39 personalmente solicitó que se digitalizaran al menos las contrataciones por demanda, que son las más
40 importantes, las pequeñas contrataciones individuales es un trabajo que estaría por caminar, pero sobre

1 lo que pesa la mayor parte de las inversiones es sobre las contrataciones por demanda; esos expedientes
2 están digitalizados para poder entregarlos a quien los solicite.

3
4 El regidor José Pablo Cartín acota que; en relación con el tema de la Auditoría, comprende que no hay
5 ninguna denuncia abierta, pero precisamente sería un ejercicio muy valioso hacer llegar ese sentir a la
6 Auditoría Municipal y que sean ellos quienes contesten a este Concejo Municipal que, haciendo la
7 indagación correspondiente con el Organismo de Investigación Judicial, está completamente ayuna de
8 actividades que investigar.

9
10 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad.

12
13 La regidora Andrea Arroyo externa su voto positivo a favor de la moción, dando la recomendación de
14 que ingrese la petición de la Alcaldía en la moción y que conste en el acta.

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-123-2021 “SE ACUERDA: Primero: Instruir encarecidamente a la Auditoria**
22 **municipal que inicie a la mayor brevedad, un proceso de Investigación sobre las Contrataciones**
23 **de Licitación por demanda que involucren a las empresas que presuntamente han participado en**
24 **actos irregulares para recibir contratos de obra pública tanto en otros municipios como con el**
25 **Consejo Nacional de Vialidad. Segundo: Solicitar a la Auditoría Municipal, el secuestro y custodia**
26 **de todos los expedientes de Contratación Administrativa que puedan estar presuntamente ligados**
27 **con los proveedores cuestionados por el conocido como caso “Cochinilla”. Tercero: Solicitar a la**
28 **Auditoria que se ponga de inmediato a las ordenes de la Fiscalía General de la República con el**
29 **fin atinente a esclarecer las denuncias que tengan presunta correlación con el caso Cochinilla y el**
30 **municipio de Escazú. Cuarto: Solicitar a este honorable Concejo Municipal que se realice una**
31 **sesión extraordinaria el próximo jueves 1 de julio del 2021 a las 7 :00 pm con el punto único de**
32 **la agenda: Presentación de la Gestión Hacendaria municipal y de la Proveduría Municipal, sobre**
33 **“Los distintos procesos de Contratación de la Municipalidad de Escazú, sus requisitos,**
34 **fundamento legal, controles transversales y Norma atinente”. Quinto: Solicitar a la**
35 **Administración encarecidamente su apoyo con la difusión por todos los mecanismos de difusión**
36 **que sea prudente con el fin de comunicar esta información tan relevante para la comunidad dados**
37 **los hechos nacionales de los últimos días. Sexto: Comuníquese los presentes acuerdos presentes al**
38 **señor Auditor y a la Alcaldía municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 **ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISIONES.**

1 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-22-21.**

2

3 “Al ser las diecinueve horas con trece minutos del miércoles 23 de junio del 2021, se inicia la sesión de
4 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ**
5 **ORTIZ** en su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO**
6 **HIDALGO** en su condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**
7 integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
8 Legal del Concejo Municipal.

9

10 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

11 **1-** Oficio COR-AJ-409-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos adjuntando oficio COR-AJ-306-2021 en
12 relación con “**Adenda al Convenio de Cooperación con el Cuerpo de Paz**”.

13 **2-** Oficio COR-AL-1015-2021 de la Alcaldía Municipal trasladando el oficio COR-GA-0449-2021
14 conteniendo moción tendiente a “**Declarar el Cantón de Escazú Amigo de las Abejas**”.

15 **3-** Oficio COR-AL-1025-2021 de la Alcaldía Municipal trasladando el oficio COR-GA-0450-2021
16 conteniendo moción tendiente a **aprobar la participación municipal en el programa Ecoins.**

17 **4-** Nota de la Dra. Irma García Penón adjuntando documentos de la **Fundación Internacional de**
18 **Ciencias Biológicas de la Salud** en relación con solicitud de nombramiento de **representante**
19 **municipal** ante la misma.

20 **5-** **Nota de vecinos del Cantón de Escazú** conteniendo manifestaciones en relación con reformas de
21 zonificación.

22

23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AJ-409-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos
24 adjuntando oficio COR-AJ-306-2021 en relación con “Adenda al Convenio de Cooperación con el
25 Cuerpo de Paz”.

26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 **1-** Que el oficio COR-AJ-409-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
29 el 16 de junio 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 60,
30 Acta 73 del lunes 21 de junio 2021 con oficio de trámite número 266-21-I.

31 **2-** Que dicho oficio adjuntó el oficio COR-AJ-306-2021 corregido (errores materiales) el cual había sido
32 trasladado mediante oficio COR-AL-741-2021 de la Alcaldía Municipal, mismo que ingresó en la
33 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 54, Acta 67 del 10 de mayo 2021,
34 trasladando para análisis y aprobación la propuesta de “Adenda al Convenio de Cooperación entre la
35 Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz”.

36 **3-** Que el oficio COR-AJ-306-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por la Licda. Ana Felicia
37 Alfaro Vega, contiene el Dictamen Positivo al texto de la Adenda propuesta al Convenio de Cooperación
38 entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz, según los siguientes términos:

39 *“En atención a la solicitud vía correo institucional realizada por la Gerencia de Gestión*
40 *Económica social, en fecha 23 de marzo del 2021, donde se traslada para su revisión legal la*

1 *propuesta de Adenda Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de*
2 *Paz rendimos nuestro criterio legal en los siguientes términos:*

3 *Revisado el texto de la propuesta, cuya finalidad ayudar a las personas de los países interesados*
4 *a satisfacer sus necesidades del recurso humano con hombres y mujeres capacitadas, con el fin*
5 *de promover una mejor comprensión de los pueblos por parte de los estadounidenses.*

6 *Que, de una lectura detallada de la propuesta de la adenda al acuerdo de cooperación*
7 *entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz, con la única referencia al artículo*
8 *noveno en su párrafo primero, en que se debe leer:*

9 *“Este convenio seguirá operando durante dos (2) años contados desde la fecha de la*
10 *ultimo firma de los representantes legales de los PARTICIPANTES de esta adenda,*
11 *y se podrá prorrogar automáticamente por dos periodos más coma máxima cada*
12 *periodo comprendido por dos años de duración siempre y cuando cualquiera de los*
13 *dos partes no manifieste por escrito lo contrario, lo cual conllevará a su disolución.*

14 *En el caso que la Municipalidad determine el término de este convenio, el Cuerpo de*
15 *Paz cantora con seis meses calendario para trasladar sus actividades a otro lugar,*
16 *esto con el fin de no afectar los proyectos en curso”.*

17 *Por último, la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales*
18 *conferidas por el ordenamiento jurídico puede concertar con entes públicos todos aquellos*
19 *convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines según lo expresa el artículo 4 inciso*
20 *f del Código Municipal. Que los suscribientes del convenio están facultados por ley para*
21 *coordinar y celebrar acuerdos de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de os fines*
22 *que tienen encomendados. Para esta asesoría el mecanismo adecuado es la figura del*
23 *convenio, ya que se puede lograr el fin dispuesto por las partes con ocasión del interés*
24 *público, persiguen debido a sus competencias legales.*

25 *En consecuencia y revisado el texto y los alcances del Acuerdo esta asesoría jurídica*
26 *considera que los parámetros y la cláusula novena dispuesta en el texto de adenda*
27 **CUMPLEN RAZONABLEMENTE** *con el fin que persigue la Administración Pública, por*
28 *lo que no es contrario a los fines de la municipalidad, la propuesta de adenda es la*
29 *siguiente:*

30 **“NOVENA: TÉRMINO, RENOVACIÓN, EXTENSIÓN Y CAMBIOS ADICIONALES**

31 *Este convenio seguirá operando durante dos (2) años contados desde la fecha de la*
32 *ultimo firma de los representantes legales de los PARTICIPANTES de esta adenda, y*
33 *se podrá prorrogar automáticamente por dos periodos más coma máxima cada periodo*
34 *comprendido por dos años de duración siempre y cuando cualquiera de los dos partes*
35 *no manifieste por escrito lo contrario, lo cual conllevará a su disolución. En el caso*
36 *que la Municipalidad determine el término de este convenio, el Cuerpo de Paz cantora*
37 *con seis meses calendario para trasladar sus actividades a otro lugar, esto con el fin*
38 *de no afectar los proyectos en curso.*

39 *Todas las demás cláusulas del convenio se mantendrán sin modificación alguna.”*

40 *Ya que de conformidad con los artículos 3, 4, inciso f); 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y*
41 *h) le corresponde primero al Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los*

1 fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, y segundo al alcalde en su
2 condición de administrador general la de promulgar los acuerdos y suscribir los convenios
3 previamente autorizados por el Concejo.

4 Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le
5 compete a la Municipalidad se rinde **dictamen positivo** al texto de adenda propuesto denominado
6 "Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz a suscribirse. Se
7 devuelve el convenio al Despacho del alcalde, en un expediente de 10 folios sin contar con el
8 respectivo dictamen con el fin de que sea remitido al Concejo Municipal para su
9 aprobación. Este convenio debe ser aprobado de igual forma por el Concejo Municipal de
10 Escazú para que pueda ejecutarse."

11 4- Que mediante Acuerdo AC-106-19 de Sesión Ordinaria 158, Acta 186 del 06 de mayo del 2019 se
12 dispuso en lo medular:

13 "PRIMERO: APROBAR la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
14 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA".

15
16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17 Una vez estudiados los oficios COR-AL-741-2021 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-306-2021 y COR-
18 AJ-409-2021 ambos del Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el que se rinde Dictamen Positivo
19 al texto de la Adenda al "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de
20 Paz de Costa Rica", Adenda que modifica la cláusula Novena de dicho Convenio; aprecia esta Comisión
21 de Asuntos Jurídicos que el Objeto de la Adenda a suscribir habilita la extensión del plazo del Convenio
22 siendo que ello es conteste con el hecho de que la cooperación internacional es un elemento importante
23 para fortalecer las capacidades del gobierno local. Por lo que se recomienda su aprobación, sugiriéndose
24 la adopción del siguiente acuerdo:

25
26 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
27 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso e), y
28 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio COR-AL-741-2021 de la Alcaldía Municipal; el oficio COR-
29 AJ-306-2021 conteniendo el dictamen positivo del texto de la Adenda al Convenio de Cooperación entre
30 Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica, suscrito por la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega
31 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo la
32 motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-22-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
33 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
34 PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo rendido mediante oficio COR-AJ-306-2021 del Subproceso
35 Asuntos Jurídicos, suscrito por la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega al texto de la "Adenda al Convenio de
36 Cooperación entre Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica". SEGUNDO: APROBAR
37 la suscripción de la "Adenda al Convenio de Cooperación entre Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de
38 Paz de Costa Rica", mediante la que se modifica la Cláusula Novena de dicho Convenio. TERCERO:
39 AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar la respectiva Adenda al Convenio.
40 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo."

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 **ACUERDO AC-124-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
7 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
8 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio COR-AL-741-2021 de la
9 Alcaldía Municipal; el oficio COR-AJ-306-2021 conteniendo el dictamen positivo del texto de la
10 Adenda al Convenio de Cooperación entre Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa
11 Rica, suscrito por la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente
12 administrativo conformado al efecto y siguiendo la motivación contenida en el Punto Primero del
13 Dictamen C-AJ-22-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma
14 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el Dictamen
15 Positivo rendido mediante oficio COR-AJ-306-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos, suscrito por
16 la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega al texto de la “Adenda al Convenio de Cooperación entre
17 Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica”. **SEGUNDO:** APROBAR la
18 suscripción de la “Adenda al Convenio de Cooperación entre Municipalidad de Escazú y el Cuerpo
19 de Paz de Costa Rica”, mediante la que se modifica la Cláusula Novena de dicho Convenio.
20 **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar la respectiva
21 Adenda al Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo
22 de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

23
24 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1015-2021 de la Alcaldía Municipal trasladando el
25 oficio COR-GA-0449-2021, mediante el que se propone moción tendiente a “Declarar el Cantón de
26 Escazú Amigo de las Abejas”.

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 **1-** Que el oficio COR-AL-1015-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo el
30 viernes 08 de junio 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
31 060, Acta 073 del 21 de junio 2021, con el oficio de trámite número 269-21-I.

32 **2-** Que con dicho oficio se trasladó el oficio COR-GA-449-2021, suscrito por el Ing. Jerson Calderón
33 Valverde, Coordinador del Subproceso Gestión Ambiental, y el Ing. Cristian Boraschi González,
34 Gerente Gestión Urbana; mediante el que proponen adoptar acuerdo con Declaración de Escazú Cantón
35 “Amigo de las Abejas”; cuyo contenido se transcribe:

36 *“(…) Por este medio le solicitamos con todo respeto interponer sus buenos oficios para gestionar
37 la aprobación del Acuerdo para declarar a nuestro Cantón "Amigo de las Abejas".*

38 *Visto que desde el 25 de noviembre de 2020 con la Ley Número 9929 que declara de Interés
39 Público la apicultura por ser una actividad de importancia para el desarrollo ambiental,
40 social y económico de Costa Rica, que entró en vigencia el 21 de febrero del 2021, y que esta
41 promueve que Estado tome las medidas preventivas y progresivas que correspondan para*

1 *impulsar e incentivar acciones y programas orientados a adoptar prácticas respetuosas con*
2 *las abejas y otros polinizadores y así hacer frente a los impulsores directos e indirectos de la*
3 *disminución de las abejas y otros polinizadores a nivel nacional y local, en temas*
4 *transversales como la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, los productos químicos*
5 *y la contaminación, la reducción de la pobreza, el cambio climático, la reducción del riesgo*
6 *de desastres y la lucha contra la desertificación.*

7 *Así mismo que existe una iniciativa que promueve que las municipalidades realcen*
8 *esfuerzos para implementar acción es que ayuden a proteger las abejas y a las actividades*
9 *que dependan de ellas, promoviendo políticas públicas cantonales que orientadas a la*
10 *protección de las poblaciones de abejas del país a través de la coordinación interinstitucional de*
11 *los entes involucrados, que incluye al gobierno central, local y sociedad civil organizada, y sector*
12 *privado que permita la mejora progresiva de las condiciones que permitan una vida saludable y*
13 *el desarrollo armónico de las poblaciones de abejas en cada cantón.*

14 *La ley también indica que el Programa Nacional de Apicultura del Servicio Nacional de Salud*
15 *Animal (SENASA), en coordinación con las municipalidades e intendencias, deberá promover*
16 *acciones y realizar convenios, dentro del ámbito de sus competencias, para potenciar e incentivar*
17 *el desarrollo de la apicultura.*

18 *Así también, de acuerdo con lo conversado con el señor Juan Bautista Alvarado, presidente*
19 *de la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura, esta insta a todas las municipalidades*
20 *para que apoyen la iniciativa y declaren a su "Cantón Amigo de las Abejas", por cuanto*
21 *debido al incremento de la población humana y la necesidad de alimentos, fibras y otros*
22 *artículos de la agricultura, las abejas son cada vez más importantes para la producción*
23 *nacional. Además, las abejas son un indicador de la salud del medio ambiente, trabajando*
24 *sin descanso a la vez que promueven y reflejan la diversidad biológica. Como ejes de acción*
25 *promueven la educación y sensibilización, instalación de hoteles de abejas, implementar en*
26 *jardines siembra de flora de importancia melífera tanto en áreas públicas como privadas*
27 *que atraigan abejas y otras especies polinizadoras, así como campañas de reforestación.*

28 *Es importante destacar que la fecha 33 municipalidades se han declarado Cantones "Amigos de*
29 *las Abejas".*

30 *Finalmente, para la municipalidad como gobierno local y promotor del desarrollo socio*
31 *ambiental y económico del cantón, esta propuesta es una oportunidad para que destaque en la*
32 *defensa y protección de las abejas.*

33 *Así mismo nos vemos en la necesidad de reiterar que la Municipalidad como gobierno local*
34 *y depositario de la Ley, tiene la responsabilidad de salvaguardar los intereses de sus*
35 *habitantes y del medio ambiente del cantón en apego a lo que establece la Constitución*
36 *Política en su Artículo 50:*

37 *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y*
38 *estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene*
39 *derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para*
40 *denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño*
41 *causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho"*

1 Dado lo expuesto, reiteramos nuestra solicitud de gestionar ante el Concejo Municipal la
2 aprobación del Acuerdo para declarar al Cantón de Escazú: "Amigo de las Abejas",
3 adjuntamos borrador de la moción.

4 Si otro particular, quedamos atentos a su respuesta y así mismo para atender cualquier
5 consulta u aclaración que consideren pertinente al correo j.ambientalescazu.qocr o bien
6 a los teléfonos 2208-7594 o 2208-7536.

7 3- Que el texto de la moción adjunta es el siguiente:

8 **"CONCEJO MUNICIPAL**

9 **MOCIÓN PRESENTADA POR: Alcalde**

10 **ASUNTO:** Solicitud para declarar a nuestro Cantón "Amigo de las Abejas"

11 **RESULTANDO:**

12 • El artículo 50 de nuestra Constitución Política reconoce que los costarricenses tenemos el
13 derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

14 • Que en nuestro país existen más de 650 especies de abejas nativas.

15 • Que, en el año 2019 las Abejas fueron declaradas como "el ser vivo más importante del
16 planeta", pues tienen un papel muy importante en el ecosistema; de hecho la producción de la
17 alimentación y la biodiversidad mundial depende de ellas.

18 • Que muchas municipalidades, a través de sus departamentos de Gestión Ambiental han
19 realizado esfuerzos para preservar la naturaleza y cuidar nuestras abejas por ejemplo
20 sustituyendo el GLIFOSATO para mantenimiento de aceras, y está iniciando el uso de ácido
21 acético, producto más amigable para el medio ambiente y las abejas.

22 • Que mediante el acuerdo AC-203-17 se declara al Cantón de Escazú: "Territorio libre de
23 herbicidas en espacios públicos", y promover a nivel institucional la compra de productos con
24 sello verde libres de herbicidas prohibidos y se garantice que solo se usan productos libres de
25 esos tóxicos, PROMOVER iniciativas locales de producción y convivencia sostenibles libres de
26 agro tóxicos, realizar un control mecánico, térmico o biológico de hierbas, que a su vez
27 promueven el empleo local sano, promover las acciones tendientes a estimular la continuación
28 del programa de conectividad biológica en parques y espacios públicos para garantizar la
29 polinización y alimento y hábitats adecuados para la flora y fauna del cantón y garantizar que
30 estos espacios vitales para preservar el ambiente estén libres de productos tóxicos entre otras
31 acciones

32 • Que la disminución en las poblaciones de abejas en Costa Rica es una realidad. Los factores que
33 causan la muerte masiva de nuestras abejas continúan aumentando y, en consecuencia, también se
34 multiplican los riesgos de impactos devastadores para nuestra biodiversidad.

35 • Que, durante el año 2020, las intoxicaciones masivas acabaron con la vida de aproximadamente
36 250 mil abejas diariamente.

37 • Que la mortalidad de más de 250.000 abejas por día en Costa Rica equivale a 92 millones
38 de abejas menos por año, unas 50 toneladas de miel menos y unos 450 millones de colones menos
39 cada año. En términos de polinización equivale a un promedio de 1750 millones de flores menos
40 polinizadas.

- 1 • *Que el insecticida fipronil intoxicó y mató de mayo a diciembre de 2020 al menos 10 apiarios en*
2 *Costa Rica. (Fuente SENASA). Cada colmena podía tener una población de unas 50.000 abejas.*
3 • *Que durante los primeros 10 meses del 2020 se intoxicaron entre 50 y 60 millones de abejas con*
4 *productos químicos en sin contar las abejas silvestres afectadas. (fuente Asociación de Apicultores*
5 *de C.R.).*
6 • *Que de acuerdo al Estudio "Ecología urbana de abejas y educación ambiental: un estudio*
7 *de caso en Escazú, Costa Rica" (2019), la bióloga Mariana Acuña determinó que Escazú cuenta*
8 *con 61 especies de Abejas Nativas y 112 especies de plantas que ofrecen recursos a estas abejas*
9 • *Que las abejas nativas poseen una gran importancia ecosistémica, debido a los servicios de*
10 *polinización que permiten la perpetuidad de los bosques y cultivos.*
11 • *Que la apicultura y meliponicultura son actividades favorecen la economía local y regional tanto*
12 *en zonas rurales como urbanas, en el cantón se identifican al menos tres apicultores.*
13 • *Que mediante la Ley 9929, se hace la Declaración de interés público de la apicultura, como*
14 *actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica, y*
15 *declaratoria del día Nacional de las Abejas y otros polinizadores (20 de mayo).*
16 • *Que a la fecha 33 municipalidades se han declarado Cantones Amigos de las Abejas.*
17 **CONSIDERANDOS:**
18 • *Que el 3 de diciembre se conmemora el Día Mundial del No Uso de Plaguicidas.*
19 • *Que desde el año 2017 se declara al Cantón de Escazú: "Territorio libre de herbicidas en*
20 *espacios públicos"*
21 • *Que el 25 de noviembre de 2020 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Número 9929 que*
22 *declara de Interés Público la apicultura por ser una actividad de importancia para el desarrollo*
23 *ambiental, social y económico de Costa Rica, que entró en vigencia el 21 de febrero del 2021.*
24 • *Que la Ley 9929 insta al Estado a tomar las medidas preventivas y progresivas que*
25 *correspondan para impulsar e incentivar acciones y programas orientados a adoptar prácticas*
26 *respetuosas con las abejas y otros polinizadores y así hacer frente a los impulsores directos e*
27 *indirectos de la disminución de las abejas y otros polinizadores a nivel nacional y local, en temas*
28 *transversales como la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, los productos químicos y*
29 *la contaminación, la reducción de la pobreza, el cambio climático, la reducción del riesgo de*
30 *desastres y la lucha contra la desertificación.*
31 • *Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declararon el 20 de mayo como Día*
32 *Mundial de las Abejas.*
33 • *Que en la Ley 9929 se establece que en el país el 20 de mayo de cada año será el Día Nacional*
34 *de las Abejas.*
35 • *Que SENASA cuenta con un Programa Nacional de Apicultura.*
36 • *Que urge que los gobiernos locales y el gobierno central, tomen medidas para ayudar a*
37 *disminuir los impactos que afectan a las poblaciones de abejas y su función vital en tos*
38 *ecosistemas y proteger toda la actividad comercial y sus más de 1.500 familias productoras que*
39 *dependen de ellas a nivel nacional.*

1 • *Que es "imprescindible restringir aquellas sustancias que dañen las abejas y empezar por*
2 *los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAPs) y buscar alternativas de políticas agroecológicas*
3 *ante la amenaza de los insecticidas neonicotinoides.*

4 • *Que se podría complementar con iniciativas existentes para la creación y consolidación de*
5 *"corredores verdes" urbanos, siembra de flora de importancia melífera tanto en áreas públicas como*
6 *privadas, infraestructura adecuada, campañas publicitarias a la población, campañas educativas y*
7 *de sensibilización en donde se valore la importancia de todas las especies polinizadoras como las*
8 *abejas, los colibríes y las mariposas; y campañas de reforestación.*

9 **POR TANTO, MOCIONO:**

10 *Se recomienda a este honorable Concejo Municipal tomar el siguiente Acuerdo:*

11 *Declarar el Cantón de Escazú "Amigo de las Abejas", y realizar esfuerzos para implementar*
12 *acciones que ayuden a protegerlas y a las actividades que dependen de ellas."*

13
14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15 Con vista en los oficios COR-AL-1015-2021 de la Alcaldía Municipal y COR-GA-0449-2021 del
16 Subproceso Gestión Ambiental, mediante los que se justifica y presenta moción tendiente a Declarar el
17 Cantón de Escazú "Cantón Amigo de las Abejas"; esta Comisión concluye que la moción presentada
18 está debidamente sustentada por lo que recomienda acoger la misma, y sugiere la adopción del siguiente
19 acuerdo:

20
21 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169 y 170 de la
22 Constitución Política; 1 y 2 de la Ley N° 9929 de Declaración de Interés Público la Apicultura como
23 Actividad de Importancia para el Desarrollo Ambiental, Social y Económico de Costa Rica y
24 Declaratoria del Día Nacional de las Abejas y otros Polinizadores; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
25 Administración Pública; los Resultandos y Consideraciones de la moción propuesta por el señor Alcalde
26 según oficios COR-AL-1015-2021 de la Alcaldía Municipal y COR-GA-0449-2021 del Subproceso
27 Gestión Ambiental; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-
28 22-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
29 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Declarar el Cantón de Escazú "Cantón Amigo de las Abejas".
30 **SEGUNDO:** INSTAR a la Administración Municipal para que se implementen acciones que ayuden a
31 proteger las Abejas y a las actividades que dependen de ellas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
32 Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

33
34 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-125-2021 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 **11, 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 1 y 2 de la Ley N° 9929 de Declaración de Interés**
41 **Público la Apicultura como Actividad de Importancia para el Desarrollo Ambiental, Social y**

1 **Económico de Costa Rica y Declaratoria del Día Nacional de las Abejas y otros Polinizadores; 11,**
2 **13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; los Resultandos y Consideraciones de la**
3 **moción propuesta por el señor Alcalde según oficios COR-AL-1015-2021 de la Alcaldía Municipal**
4 **y COR-GA-0449-2021 del Subproceso Gestión Ambiental; y en atención a la motivación contenida**
5 **en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-22-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este**
6 **Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
7 **Declarar el Cantón de Escazú “Cantón Amigo de las Abejas”. SEGUNDO: INSTAR a la**
8 **Administración Municipal para que se implementen acciones que ayuden a proteger las Abejas y**
9 **a las actividades que dependen de ellas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
10 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-1025-2021 de la Alcaldía Municipal trasladando el
13 oficio COR-GA-0450-2021 conteniendo moción tendiente a aprobar la participación municipal en el
14 programa Ecoins.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17 **1-** Que el oficio COR-AL-1025-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo el 21
18 de junio 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 060, Acta
19 073 del 21 de junio 2021, con el oficio de trámite número 276-21-I.

20 **2-** Que con dicho oficio COR-AL-1025-2021 se trasladó el oficio COR-GA-450-2021, suscrito por el
21 Ing. Jerson Calderón Valverde, Coordinador del Subproceso Gestión Ambiental, y el Ing. Cristian
22 Boraschi González, Gerente Gestión Urbana; dirigido al señor Alcalde mediante el que proponen adoptar
23 acuerdo aprobando la participación municipal en el programa ECOINS, como parte de los esfuerzos de
24 incentivar y promoción de buenas prácticas ambientales; cuyo contenido se transcribe:

25 *“Por este medio le solicitamos con todo respeto interponer sus buenos oficios para gestionar la*
26 *aprobación del Acuerdo para la participación de la Municipalidad en el Programa Ecoins,*
27 *como parte de los esfuerzos que se realizan desde el Subproceso de Gestión Ambiental de la*
28 *Municipalidad, de incentivar y promover entre los habitantes del Cantón las buenas prácticas*
29 *ambientales, en el caso particular el Programa Ecoins que promueve el reciclaje a través del*
30 *canje de residuos reciclables por ecomonedas que premian el compromiso de los consumidores*
31 *con el reciclaje y que ha pasado a ser un atractivo sistema de incentivos.*

32 *Actualmente de 30 municipios ya lo han incorporado a sus estrategias de recuperación de*
33 *residuos la Municipalidad de Escazú ya está registrada en ECOINS y está participando de*
34 *"ECOINS en casa" por lo que este acuerdo es una manera de formalizar la alianza entre la*
35 *Municipalidad y programa ECOINS.*

36 *Es importante resaltar que ecoins® es un proyecto que no solo contribuye con el Programa*
37 *Bandera Azul Ecológica (PBAE) y el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos*
38 *(PMGIRS), sino que a través de él se promueve el artículo 20 de la Ley 8839 para la Gestión*
39 *Integral de Residuos sobre gestión de residuos.*

40 **ARTÍCULO 20.- Fomento para la gestión integral de residuos**

1 *"El Ministerio de Salud, en coordinación con otras instituciones públicas y los sectores*
2 *involucrados, promoverá en el Reglamento de esta Ley las herramientas legales, políticas,*
3 *económicas, los instrumentos de mercado o de comunicación, así como los incentivos no fiscales*
4 *u otros, para el fomento de la prevención de la contaminación, la aplicación de la producción*
5 *más limpia, la reutilización y la valorización de residuos, para promover las tecnologías menos*
6 *contaminantes en el tratamiento y la disposición final de estos."*

7 *Finalmente, para la municipalidad como gobierno local y promotor del desarrollo socio*
8 *ambiental y económico del cantón, con el establecimiento y promoción de estas*
9 *herramientas fomentará la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de las micro y*
10 *pequeñas empresas, las cooperativas, las organizaciones de mujeres y otras formas de*
11 *organización social que coadyuven al cumplimiento de la política, el Plan Nacional, el plan*
12 *municipal respectivo y los objetivos de esta Ley.*

13 *Se adjunta el documento de Acuerdo y el criterio legal emitido por el Subproceso de Asuntos*
14 *Jurídicos a través del AJ-013-2021 y el visto bueno de la gerencia en relación al acuerdo.*

15 *Dado lo expuesto, reiteramos nuestra solicitud de gestionar ante el Concejo de Municipal la*
16 *aprobación del Acuerdo o Convenio que permitirá la alianza entre el Municipio y el*
17 *Programa Ecoins y de ese modo poder incluirlo como acciones dentro de Programa Bandera*
18 *Azul, por parte de la Municipalidad.*

19 *Si otro particular, quedamos atentos a su respuesta y así mismo para atender cualquier consulta*
20 *u aclaración que consideren pertinente al correo j.ambiental@escazu.go.cr o bien a los teléfonos*
21 *2208-7594 o 2208-7536."*

22 **3-** Que el supra transcrito oficio COR-GA-450-2021 adjunta copia del Acuerdo a suscribirse el cual se
23 transcribe:

24 ***"Acuerdo de participación municipal en el programa [ecoins®](#)***

25 *[ecoins®](#), es una ecomoneda virtual que da valor a la sostenibilidad. Se otorga a cambio de los*
26 *materiales valorizables que se separan en casa y se llevan a centros de acopio autorizados, puntos*
27 *limpios y rutas Municipales de material valorizables por medio de la modalidad "ecoins en casa".*

28 *Los ecoins, son puntos que se pueden canjear por descuentos en productos y servicios de*
29 *empresas responsables asociadas al programa. De esta forma se promueve el reciclaje y se*
30 *impulsa una economía verde y solidaria en donde se le da espacio a empresas y a*
31 *emprendimientos nacionales que ofrecen productos sostenibles y saludables.*

32 *Las Municipalidades que participan en [ecoins®](#) en casa tendrán mejor visibilidad, acceso a*
33 *un mayor volumen de material, el cual se conseguirá limpio, seco y separado.*

34 *Adicionalmente, su comunidad tendrá acceso a campañas educativas permanentes, para ir*
35 *concientizando en realizar un proceso de clasificación de manera eficiente, trayendo como*
36 *consecuencia la disminución de horas de trabajo para limpieza y separación del material*
37 *valorizable, aumento de la vida útil de los rellenos sanitarios y por ende la reducción de los*
38 *costos de gestión de residuos sólidos.*

39 *Las municipalidades que participen en [ecoins®](#) en casa, para poder optar a la estrella de plata*
40 *en Bandera Azul Ecológica, deben comprometerse con lo siguiente:*

- 1 • Realizar al menos **un Facebook Live al año**, en conjunto con ecoins, con un enfoque
2 educativo sobre la correcta forma de gestionar los residuos, además sobre el programa,
3 haciendo énfasis en **ecoins®** en casa y rutas municipales.
- 4 • Ecoins proveerá a la Municipalidad un kit de comunicación que podrá utilizar para realizar
5 posteos en las redes sociales de la municipalidad sobre la separación de residuos y sobre
6 el programa.
- 7 • Realizar el encadenamiento con comercios locales para lograr canjes en comercios locales
8 como parte de un plan de reactivación económica.
- 9 • Informar a ecoins de cambios en horarios, rutas y material valorizable a recibir, a los fines
10 de mantener actualizada la información a suministrar a los usuarios del servicio de
11 recolección del cantón.

12 *Ante la aceptación de los puntos anteriores la Municipalidad podrá solicitar a ecoins carta de*
13 *participación en el programa ecoins en casa, la cual presentará a Bandera Azul Ecológica para*
14 *obtener la estrella de plata correspondiente.*

15 *Estando ambas partes de acuerdo con el contenido íntegro del presente convenio, lo*
16 *suscriben en señal de conformidad, a los 11 días del mes de junio del año 2021*

17 *Arnoldo Barahona Cortes*

18 *ALCALDE*

19 *OPERACIONES*

20 *MUNICIPALIDAD ESCAZU*

Gustavo Paz Aguilar

COORDINADOR

DE

REGIONAL”

21
22 **4-** Que mediante el también citado oficio AL-013-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por
23 el Lic. Marco Vinicio Mora Mora, se realiza revisión del Acuerdo de Participación en el Programa
24 ECOINS; en el que se concluye:

25 **“Se concluye:**

26 *Que no se encuentra objeción para la celebración de este acuerdo, siempre y cuando se respeten*
27 *los parámetros señalados y se busque tal y como se indicó la corresponsabilidad social de los*
28 *diversos actores locales en proyectos como éste.”*

29
30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31 Con vista en los oficios COR-AL-1025-2021 de la Alcaldía Municipal, COR-GA-0450-2021 del
32 Subproceso Gestión Ambiental y AJ-013-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos; mediante los que se
33 justifica y presenta solicitud de aprobación de “Acuerdo de Participación Municipal en el Programa
34 ECOINS”; esta Comisión concluye que la moción presentada está debidamente sustentada por lo que
35 recomienda acoger la misma, y sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

36
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169 y 170 de la
38 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; los Resultandos y
39 Consideraciones de la moción propuesta por el señor Alcalde según oficios COR-AL-1025-2021 de la
40 Alcaldía Municipal, COR-GA-0450-2021 del Subproceso Gestión Ambiental y AJ-013-2021 del
41 Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen

1 C-AJ-22-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como
2 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del “Acuerdo de
3 Participación Municipal en el Programa ECOINS”. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde
4 Municipal para que proceda a suscribir el citado Acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
5 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-126-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
13 11, 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
14 Pública; los Resultandos y Consideraciones de la moción propuesta por el señor Alcalde según
15 oficios COR-AL-1025-2021 de la Alcaldía Municipal, COR-GA-0450-2021 del Subproceso Gestión
16 Ambiental y AJ-013-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación
17 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-22-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la
18 cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
19 PRIMERO: APROBAR el texto del “Acuerdo de Participación Municipal en el Programa
20 ECOINS”. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir el
21 citado Acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
22 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

23
24 **PUNTO CUARTO:** Se conoce nota de la Dra. Irma García Penón adjuntando documentos de la
25 **Fundación Internacional de Ciencias Biológicas de la Salud** en relación con solicitud de
26 nombramiento de **representante municipal** ante la misma.

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 18 de junio 2021
30 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 060, Acta 073 del 21 de
31 junio 2021 con el oficio de trámite número 270-21-E.

32 **2-** Que los documentos adjuntos con la nota son los siguientes:

33 **2.1-** Solicitud de nombramiento de Representante Municipal firmada por los fundadores, debidamente
34 autenticada.

35 **2.2-** Copia de la Escritura Constitutiva de la Fundación Internacional de Ciencias Biológicas de la
36 Salud.

37 **2.3-** Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la Fundación
38 Internacional de Ciencias Biológicas de la Salud.

39 **2.4-** Copia de cédula de identidad del señor William Meneses, cuyo original fue confrontado.

40 **2.5-** Declaración Jurada del señor William Meneses Chaverri indicando que no guarda relación de
41 parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la

- 1 Fundación y que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y
2 la Ley contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, para ser nombrado representante de la
3 Municipalidad de Escazú.
- 4 **3-** Que el Concejo Municipal mediante **Acuerdo AC-348-19** de Sesión Ordinaria 188, Acta 225, del 02
5 de diciembre del 2019, previno primeramente a dicha Fundación lo siguiente:
6 “(...) PRIMERO: *DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de*
7 *representante municipal ante la “FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS*
8 *DE LA SALUD”, se previene a las personas solicitantes, que a dicho efecto, deberán cumplir con*
9 *los requisitos establecidos en el artículo 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones*
10 *según Decreto Ejecutivo No 36363-JP. (...)”*
- 11 **4-** Que el Concejo Municipal mediante **Acuerdo AC-085** de Sesión Ordinaria 055, Acta 068 del 17 de
12 mayo 2021, previno a dicha Fundación de lo siguiente:
13 “(...) PRIMERO: *DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de*
14 *representante municipal ante la “FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS*
15 *DE LA SALUD”, se previene a dicha Fundación en la persona solicitante Dra. Irma García*
16 *Penón, que a dicho efecto, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2 del*
17 *Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, toda*
18 *vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echan de menos los*
19 *requisitos referidos en el Considerando 5 del Dictamen C-AJ-16-21 que sirve como fundamento*
20 *de este acuerdo. (...)”*
- 21 **5-** Que el Concejo Municipal mediante **Acuerdo AC-105** de Sesión Ordinaria 058, Acta 071 del 07 de
22 junio 2021, previno a dicha Fundación de lo siguiente:
23 “(...) PREVENIR *nuevamente a las personas fundadoras de la “FUNDACIÓN INTERNACIONAL*
24 *DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA SALUD”, que a efecto de atender su solicitud de*
25 *nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la misma, deberá cumplir*
26 *con los requisitos establecidos en el artículo 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de*
27 *Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada,*
28 *se echan de menos los requisitos referidos en el Considerando 5 del Dictamen C-AJ-19-21 que*
29 *sirve como fundamento de este acuerdo.*
- 30 **6-** Que los requisitos echados de menos en el citado Considerando 5 del Dictamen C-AJ-16-21 son los
31 siguientes:
32 “**5.1- Solicitud de nombramiento de Representante Municipal firmada por las tres personas**
33 **fundadoras, sea por la señora Irma García Penón en su condición personal y como Apoderada**
34 **Especial del señor Trinitario Soriano Martínez, y por el señor Francisco Bermejo García. Con**
35 **firmas digitales o debidamente autenticadas.**
36 **5.2- Copia de la cédula de identidad “debidamente autenticada” por abogado o notario, del**
37 **señor William Meneses Chaverri.**
38 **5.3- Declaración jurada de que (la persona propuesta) no guarda relación de parentesco por**
39 **“consanguinidad o afinidad” hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación.**
40 **Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa**
41 **y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser**

1 nombrado representante de la Municipalidad de Escazú. Ello dado a que lo aportado excluye de
2 esta el parentesco por afinidad.”

3
4 **B.- CONSIDERANDO:**

5 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

6 “La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.
7 El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio
8 documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.
9 Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres
10 personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos
11 miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo
12 y el otro **por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.**
13 El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”

14 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
15 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

16 “**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,
17 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del
18 Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta
19 Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para
20 ese acto, podrá también solicitarlo.

21 A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:

- 22 a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.
23 b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.
24 c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección
25 exacta del domicilio de la Fundación.
26 d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación
27 para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. **Para ello podrá proponer una**
28 **persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha**
29 **designación.** Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la
30 siguiente documentación:
31 a. Curriculum Vitae.
32 b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.
33 c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.
34 d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o
35 afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,
36 que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa
37 y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para
38 ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo
39 e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del
40 plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia
41 del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los

- 1 *motivos que dan lugar al mismo.”*
- 2 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante, las
3 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:
4 *“Artículo 6°-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*
5 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*
6 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*
7 *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*
8 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*
9 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la*
10 *Ley de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la*
11 *República, en el mes de enero de cada año.*
12 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*
13 *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,*
14 *particulares o internacionales que la Fundación reciba.*
15 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el*
16 *juramento prestado.*
17 *g) Cualesquiera otra obligación que expresamente le encomiende el Presidente de la República*
18 *y/o el Ministro de Justicia y Paz.*
- 19 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:
20 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del*
21 *Poder Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra***
22 ***ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de***
23 ***representación"** (C-023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación***
24 ***también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se***
25 ***considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución***
26 ***Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en***
27 ***su numeral 2°, las denomina "personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial***
28 ***determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como***
29 ***"Administración Pública" (artículo 1° de la Ley General de la Administración Pública y 4° de la***
30 ***Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el***
31 ***ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de***
32 ***"servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no***
33 ***exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso.”***
- 34 **5-** Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:
35 *“Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es*
36 *un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),*
37 ***ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona***
38 ***que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no***
39 ***se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o***
40 ***bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;***
41 ***de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de***

1 **comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del**
2 **interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo**
3 **servidor municipal.”**

4 (El **resaltado** se adicionó).

5 **6-** Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen
6 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
7 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación
8 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación*
9 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*
10 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*
11 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

12 Deduciéndose de lo anterior que, tales principios de "comunidad ideológica" y de "prevalencia del
13 interés público local sobre el privado", y demás citados; son características de "actuación" que se
14 encuentran mejor reflejadas **en un munícipe del cantón que va a representar**. Amén de lo establecido
15 en numeral primero del Código Municipal en cuanto a que: *"El municipio está constituido por el*
16 *conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios*
17 *intereses, por medio del gobierno municipal"*. Lo cual ha sido un criterio reiterado de esta Comisión de
18 Asuntos Jurídicos, por lo que se informa que la persona propuesta sea residente del Cantón de Escazú.

19 20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la nota de solicitud de nombramiento de representante
22 municipal ante la Fundación Internacional de Ciencias Biológicas de la Salud, suscrita conjuntamente
23 por la Dra. Irma García Penón y el MBA. Francisco Bermejo García; aprecia que se han adjuntado los
24 requisitos del caso según lo informa el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, que reglamentó
25 el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, mismo que establece los requisitos de solicitud para
26 nombramiento de representante del Poder Ejecutivo ante las Juntas Administrativas de las fundaciones,
27 que es de aplicación supletoria para los representantes municipales ante las fundaciones. Por lo que se
28 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

29
30 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2
32 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de
33 aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la
34 Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Cuarto del
35 Dictamen número C-AJ-22-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la
36 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR al señor
37 WILLIAM MENESES CHAVERRI de cédula de identidad número 7-0048-1086, como representante
38 de la Municipalidad de Escazú ante la "Fundación Internacional de Ciencias Biológicas de la Salud" con
39 cédula jurídica número 3-006-788654. **SEGUNDO:** Se advierte que, en virtud del presente acto de
40 nombramiento, el señor William Meneses Chaverri adquiere el carácter de funcionario público, siendo
41 considerado a partir de su correspondiente juramentación, como funcionario público de confianza, con

1 los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés
2 público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser
3 representante de esta. TERCERO: Se convoca al señor William Meneses Chaverri para que comparezca
4 ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría
5 Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada.”

6

7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8

9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.

11

12 **ACUERDO AC-127-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
14 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**
15 **Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la**
16 **Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la**
17 **motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen número C-AJ-22-21 de la Comisión de**
18 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este**
19 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al señor WILLIAM MENESES CHAVERRI de**
20 **cédula de identidad número 7-0048-1086, como representante de la Municipalidad de Escazú ante**
21 **la “Fundación Internacional de Ciencias Biológicas de la Salud” con cédula jurídica número 3-**
22 **006-788654. SEGUNDO:** Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, el señor
23 William Meneses Chaverri adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerado a
24 partir de su correspondiente juramentación, como funcionario público de confianza, con los
25 deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés
26 público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido
27 a ser representante de esta. TERCERO: Se convoca al señor William Meneses Chaverri para que
28 comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación. CUARTO: Se instruye
29 a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada.”
30 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31

32 **PUNTO QUINTO:** Se conoce Nota de vecinos del Cantón de Escazú conteniendo manifestaciones en
33 relación con reformas de zonificación.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 21 de junio 2021
37 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 060, Acta 073 de esa
38 misma fecha, con el oficio de trámite número 275-21-E.

39 **2-** Que el tenor de la nota recibida es el siguiente:

40 *“Nos preocupan bastantes aspectos de los cambios en el Plan Regulador propuesto por la*
41 *Municipalidad de Escazú, pero los más sobresalientes son:*

1 1. *La Municipalidad de Escazú no ha dado a conocer los estudios que sustentan las propuestas*
2 *del cambio al plan regulador.*

3 2. *No se ha dado una participación real de las comunidades de Escazú en el proceso de*
4 *modificación del plan regulador.*

5 3. *Nos preocupa la propuesta del aumento de la zona comercial en Escazú que tiene vocación*
6 *residencial, que ya de por sí tiene carreteras saturadas por el tráfico, con ruido y contaminación*
7 *cada vez mayores y sin la certeza de que el comercio beneficie a la gente del cantón.*

8 4. *Nos preocupa la expansión del comercio en el área rural y agrícola al sur del cantón, por*
9 *no conocer los efectos sobre los impuestos y tarifas, así como la afectación ambiental que eso*
10 *podría causar, por ejemplo, en las fuentes de agua potable y los riesgos naturales existentes en*
11 *las áreas de mucha pendiente.*

12 *Las personas firmantes, vecinos y vecinas de Escazú, instamos a los y las regidoras del Consejo*
13 *Municipal de Escazú, por el bien del cantón, a **NO realizar el siguiente paso de enviar al INVU***
14 *las reformas a la zonificación del cantón que presentó en exposición pública virtual, la Oficina*
15 *del Plan Regulador el pasado 5 de junio de 2021. El futuro del cantón depende de ustedes y les*
16 *exhortamos que detengan el trámite hasta que los ciudadanos tengan la oportunidad de conocer*
17 *los estudios que justifican los cambios y la posibilidad de participar en la construcción de la*
18 *propuesta sobre nuestras comunidades.”*

19 3- Que, si bien la nota refiere adjuntar 5 hojas de las 702 firmas recogidas, lo que se adjunta son cinco
20 hojas con nombres sin firmas ni números de cédula; por lo que la Nota no viene firmada, así como que
21 no se señaló lugar para notificaciones.

22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Una vez estudiada la Nota en conocimiento, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que las
25 manifestaciones contenidas de los vecinos giran en torno a la Audiencia de Modificación al Plan
26 Regulador del Cantón de Escazú gestada por la Administración Municipal, misma que se realizó el
27 pasado 05 de junio 2021, siendo que ante esta Audiencia se habilitó plazo para recibir observaciones u
28 objeciones, por lo que lo procedente es remitir la nota de los vecinos de Escazú, a la Administración
29 Municipal para lo que corresponda. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 15 y 17 de la Ley de
33 Planificación Urbana; 31 inciso c) del Código Municipal; 4 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; y
34 en la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-22-21 de la Comisión de Asuntos
35 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se
36 dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de los vecinos de Escazú recibida el 21
37 de junio 2021, conteniendo manifestaciones relacionadas con el planteamiento de modificación al Plan
38 Regulador según la Audiencia Pública promovida por esa Administración Municipal. Notifíquese este
39 acuerdo a los remitentes mediante disposición de documento en la Secretaria del Concejo Municipal, y
40 al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-128-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
8 **15 y 17 de la Ley de Planificación Urbana; 31 inciso c) del Código Municipal; 4 del Plan Regulador**
9 **del Cantón de Escazú; y en la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-22-21**
10 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento**
11 **para motivar este acuerdo se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de los**
12 **vecinos de Escazú recibida el 21 de junio 2021, conteniendo manifestaciones relacionadas con el**
13 **planteamiento de modificación al Plan Regulador según la Audiencia Pública promovida por esa**
14 **Administración Municipal. Notifíquese este acuerdo a los remitentes mediante disposición de**
15 **documento en la Secretaria del Concejo Municipal, y al señor Alcalde Municipal para lo de su**
16 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
19 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
20 ESTA COMISIÓN.

21 Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
22 indicada.”

23

24 **Inciso 2. Informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto número 11-2021.**

25

26 “Al ser las 15:00 horas del jueves 24 de junio del 2021, se inicia la sesión de esta comisión permanente,
27 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de Coordinador de
28 la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de Secretario de la Comisión. Están presentes, la señora
29 Maribel Calero, Coordinadora de Presupuesto, la señora Denia Zeledón, Coordinadora de Planificación
30 Estratégica y el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria a.i., en representación de la
31 administración.

32

33 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1028-2021 de fecha 18 de junio del 2021,
34 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde traslada la modificación
35 presupuestaria MPCM-03-06-2021, por un monto de ₡760,201,784.00 (Setecientos sesenta millones
36 doscientos un mil setecientos ochenta y cuatro colones exactos), para discusión y aprobación ante el
37 Concejo Municipal.

38

39 **Análisis:**

40

41 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación

1 presupuestaria.

2

3 Se aclara que dentro de la modificación presupuestaria se incorporaron recursos para realizar un estudio
4 de mercado turístico para el Cantón, los cuales se incorporaron en la actividad 10 “Servicios
5 Complementarios”, siendo lo correcto en la actividad 09 “Servicio de Cultura, Educación y Deporte”,
6 por lo que se solicita a la Comisión el cambio en la asignación del recurso.

7

8 Y que existen reasignación de recursos originados por las mismas áreas técnicas.

9

10 Expone la señora Denia Zeledón, de la necesidad de realizar el cambio, de quien administrara los fondos
11 destinados por el Gobierno Central para el CEN CINAI de San Antonio, toda vez, que la Asociación de
12 Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de San Antonio de Escazú se encuentra
13 inactiva ante DINADECO y que en su lugar se encuentra el Comité de CEN CINAI de San Antonio de
14 Escazú; todo lo anterior con el fin de poder realizar los ajustes correspondientes ante la Contraloría
15 General de la República y poder transferir los recursos sin ningún tipo de inconveniente.

16

17 Así como la asignación de recursos a distintos proyectos y necesidades que requiere la Administración
18 Municipal, los cuales se exponen ante los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ			
DETALLE COMPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA MPCM-03-06-2021			
PRESUPUESTO DE EGRESOS	MONTO ¢ (ORIGEN)	PRESUPUESTO DE EGRESOS	MONTO ¢ (APLICACION)
EGRESOS A REBAJAR			
Programa I - Dirección y Administración General			
Programa I - Dirección y Administración General, Registro de inversiones propias, Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias - Transferencias Corrientes a personas - Ayuda a funcionarios-Indemnizaciones	164 394 996	Economías relacionadas con plazas vacantes durante los meses de abril a mayo 2021 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, así como reasignación de recursos que las áreas técnicas han indicado para cubrir necesidades que se presentan en sus dependencias. Asimismo por medio del Oficio COR-GES-0237-2021 indican que los recursos del rubro presupuestario: 501-04-06-07-01 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales relacionado con el pago de membresía anual de la Asociación Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales (CGLU) no es oportuna la renovación por lo que se pueden disponer de esos recursos.	164 394 996
Programa II - Servicios Comunales- Serv. Mantenimiento de Caminos, Serv. Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Servicio de Seguridad Ciudadana, Servicio Protección Medio Ambiente, Servicio Desarrollo Urbano, Servicio de Emergencias Cantonales.	178 710 285	Economías relacionadas con plazas vacantes durante los meses de abril a mayo 2021 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, así como reasignación de recursos que las áreas técnicas han indicado para cubrir necesidades que se presentan en sus dependencias. Asimismo por medio del Oficio COR-GES-0237-2021 indican que los recursos del rubro presupuestario: 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información solicitada para la inscripción de bases de datos ante la Prodhab no se van a utilizar por lo que se puede disponer de esos recursos.	178 710 285
Programa III - Inversiones	406 841 057	Economías relacionadas con plazas vacantes durante los meses de abril a mayo 2021 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, así como reasignación de recursos que las áreas técnicas han indicado para cubrir necesidades que se presentan en sus dependencias.	406 841 057
Programa IV - Partidas Especificas Ley 7755	10 255 446	Se rebajan los recursos por actualización de la figura jurídica del CEN CINA de San Antonio nueva cédula jurídica No. 3-0077-20693, de conformidad con el oficio COR-AL-0993-2021 del 14 de junio, 2021, y Ley 8809.	10 255 446
TOTAL EGRESOS A REBAJAR	760 201 784		760 201 784
EGRESOS A AUMENTAR			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL GASTO			
Programa I - Dirección y Administración General - Administración General - Gestión de Recursos Humanos y Materiales - Dirección de Servicios y Apoyo Logístico - Subproceso de Servicios Institucionales-Planificación Estratégica	74 136 871	Se consideran conceptos como: tiempo extraordinario, cargas sociales, suplencias de funcionarios municipales. Se reacomoda economías de las dependencias para publicación convocatoria concejos de distrito ampliados, recursos poliza de riesgos por aumento de tiempo extraordinario, atender necesidades de la Oficina de Salud Ocupacional. Contratación servicios electricos remodelación subproceso de valoraciones. Cubrir diferencial cambiario contratación 2020LA00001401 Manual de procedimientos NICSP. Adquisición de material electrico para remodelación del subproceso de valoraciones, compra de disco duro para respaldo de información de Gestión Hacendaria, compra de alcohol en gel y escalera para utilizar en la oficina de la Auditoria Municipal. Compra de camaras web para computadoras del Procedo de Asuntos Juridicos, cubrir necesidades set de auriculares para personal de Contabilidad y Presupuesto, ampliación de archivos móviles. Compra de mobiliario de oficina, archivos, Control de Presupuesto, Tesoreria y asistente de la gerencia por remodelación de espacios. Ajuste de recursos para adquisición de balanza y tallimetro para el consultorio médico solicitado por Oficina de Salud Ocupacional. Recursos para validar convenio con la Escuela Andaluza de Economía Social de conformidad con el Oficio COR-AL-890-2021.	74 136 871
Programa II - Servicios Comunales			
Programa II - Serv. Basura-Serv. Cementerios- Serv.Parques y Ornato-Serv. Educativos, Culturales y Deportivos,- Servicios Sociales Complementarios-Serv. Seguridad Ciudadana-Protección al Ambientes-Desarrollo- Urbano- Mant. Servicios Municipales	213 491 689	Refuerzo del rubro para pruebas de laboratorio para los servicios de Aseo de Vías y Recolectión de Basura, alquiler de maquinaria y equipo para el Servicio de Recolectión de Basura, impresión de calendarios para fechas de recolección de residuos, se considera el reacomodo de fondos para el mantenimiento y reparación de equipo, reparación de radios de comunicación de Seguridad Ciudadana, mantenimiento preventivo de la unidad SM 7932 de Protección Ambiental, servicios de formación sensibilización y desarrollo de procesos inclusivos. Servicios de mantenimiento de chapeas en el CCM. Se refuerza la partida de combustibles y lubricantes de servicios como Recolectión de Basura, Parques, Cementerios y Alcantarillado Pluvial, adquisición de tubería de PVC, compra de bolsas plásticas, adquisición de repuestos varios. Adquisición de motoguadañas y carretillos para el servicio de Aseo de Vías. Compra de instrumentos musicales para la Escuela Municipal de Música. Se consideran recursos para la contratación de un Estudio de Mercado Turístico en Escazú.	213 491 689
Programa III - Inversiones - Gerencia de Gestión Urbana	462 317 778	Se refuerza la partida para adquisición de uniformes para el personal de Gestión Urbana. Se refuerza la partida para adquisición de mobiliario de oficina de conformidad con remodelación que han tenido las instalaciones de Gestión Urbana. Se reasignan los recursos para el proyecto Construcción de aceras y obras complementarias. Se consideran recursos para el proyecto de colocación de GPS para el Sistema de posicionamiento geografico.	462 317 778
Programa IV - Partidas Especificas Ley 7755	10 255 446	Se reasignan los fondos de esta partida especifica con el fin de que se ejecuten los recursos esto por actualización de la figura jurídica del CEN CINA de San Antonio nueva cédula jurídica No. 3-0077-20693, de conformidad con el oficio COR-AL-0993-2021 del 14 de junio, 2021, y Ley 8809.	10 255 446
TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	760 201 784		760 201 784

1 Una vez analizado y discutido el oficio en cuestión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la
2 adopción del presente acuerdo:

3

4 “SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución
5 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado
6 en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre
7 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto
8 del año 2017, Ley N° 8809, Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y
9 de Centros Infantiles de Atención Integral y el Decreto N° 37270 –S Reglamento Orgánico de la
10 Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral,
11 PRIMERO, APROBAR: el cambio y actualización de la información de la figura jurídica de la
12 organización encargada de los recursos asignados al CEN CINAI en la meta AL25 para el proyecto de
13 “Adquisición de equipo y maquinaria diversa” por un monto de ₡10.255.446,00 (Diez millones
14 doscientos cincuenta y cinco cuatro cuarenta y seis colones exactos) al “Comité de CEN CINAI de San
15 Antonio, Escazú, San José, cédula jurídica 3007720693 SEGUNDO, APROBAR: la modificación
16 presupuestaria No. MPCM-03-06-2021 por la suma de ₡760,201,784.00 (Setecientos sesenta millones
17 doscientos un mil setecientos ochenta y cuatro colones exactos).” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.**

19

20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. Un voto en contra del regidor
21 Carlomagno Gómez Ortiz.

22

23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Un voto en contra del
24 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

25

26 **ACUERDO AC-129-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**
27 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**
28 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**
29 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de**
30 **Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, Ley N° 8809, Creación de la**
31 **Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención**
32 **Integral y el Decreto N° 37270 –S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de**
33 **Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral, PRIMERO, APROBAR: el**
34 **cambio y actualización de la información de la figura jurídica de la organización encargada de los**
35 **recursos asignados al CEN CINAI en la meta AL25 para el proyecto de “Adquisición de equipo y**
36 **maquinaria diversa” por un monto de ₡10.255.446,00 (Diez millones doscientos cincuenta y cinco**
37 **cuatro cuarenta y seis colones exactos) al “Comité de CEN CINAI de San Antonio, Escazú, San**
38 **José, cédula jurídica 3007720693 SEGUNDO, APROBAR: la modificación presupuestaria No.**
39 **MPCM-03-06-2021 por la suma de ₡760,201,784.00 (Setecientos sesenta millones doscientos un mil**
40 **setecientos ochenta y cuatro colones exactos).” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE****
41 **APROBADO.**

1 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
2 los miembros presentes de esta Comisión.

3

4 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

5

6 **ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 El Presidente Municipal indica que; en la sesión anterior quedó pendiente de conocimiento el informe
9 del Concejo de Distrito de San Antonio, por lo que procederá a presentarlo.

10

11 La síndica Jessica López procede a presentar el Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número
12 06:

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°6
Periodo 2020-2024



INFORME N°06
Concejo de Distrito San Antonio
Periodo 2020-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

I. Periodo de informe

1.1 El período comprendido del 17 de mayo al 21 de junio del 2021

II. Asistencia

2.1 Decima sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 18 de mayo de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Gerardo Venegas Fernández. Síndico propietario, Marco Vinicio Venegas Sandí. Concejal propietario, Marybel Vásquez Flores. Concejal suplente, Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Preside: Jessica López Paniagua.

2.2 Undécima sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 01 de junio de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente, Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente. Luis Fernando Quirós Morales. Concejal suplente. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Preside: Gerardo Venegas Fernández.

2.3 Primera sesión extraordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 06 de junio de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Gerardo Venegas Fernández. Síndico propietario, Marco Vinicio Venegas Sandí. Concejal propietario, Marybel Vásquez Flores. Concejal suplente, Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente, Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente. Luis Fernando Quirós Morales. Concejal suplente. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Preside: Jessica López Paniagua.

III. Acuerdos

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°6
Periodo 2020-2024



Sesión	N° Acuerdos
Sesión #10-2021 realizada el 18 de mayo	1
Sesión #11-2021 realizada el 01 de junio	5
Sesión Extraordinaria#1-2021 realizada el 06 de junio	1
Total	7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

3.1 Decima sesión ordinaria:

Inciso 1.-MOCIÓN: La sindica Jessica López menciona la importancia de contar con una persona integrante de este concejo que se haga cargo de la secretaria en su ausencia.

ACUERDO N°35-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda designar a la señora Doris Agüero como secretaria interina en ausencia de la señora Jessica López.
Definitivamente aprobado.

3.2 Undécima sesión ordinaria:

Inciso 1.-MOCIÓN: La señora Jessica López indica que la señora Silvia Rimola envió los proyectos por parte de los grupos organizados para ejecutar en el 2022 por lo que propone realizar una sesión extraordinaria para la priorización de los mismos.

ACUERDO N°36-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar la sesión extraordinaria de priorización de proyectos para el día martes 08 de junio del presente año.
Definitivamente aprobado.

Inciso 2.-MOCIÓN: La señora Jessica López indica que recibió algunos comentarios de vecinos donde indican que hay personas que se están haciendo pasar por síndicos (as) y regidores(as) ya que se están presentando en reuniones y recogiendo firmas para algunos temas de interés cantonal. Se comenta que es de sumo cuidado que personas ajenas estén suplantando un cargo de elección popular para mal informar a la población.

ACUERDO N°37-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración sus buenos oficios para que se publique en la página oficial de la municipalidad las personas que integramos al concejo de distrito con nombre y fotografía para evitar que confundan a la población. **Definitivamente aprobado.**

ACUERDO N°38-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar una publicación desde la página de Facebook del Concejo de distrito de San Antonio informando quienes son los integrantes con nombre y fotografía. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 3.-MOCIÓN: EL señor Gerardo Venegas menciona que Acueductos y Alcantarillados realiza

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°6
Periodo 2020-2024



1 trabajos en tuberías de las calles pero no las repara, plantea que el A y A debe coordinar con la
2 municipalidad.

3
4 **ACUERDO N°39-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
5 administración interponer sus buenos oficios para que el departamento de Gestión Urbana coordine
6 con Acueductos y Alcantarillados para que dentro de su planificación pueden vincular nuestros
7 trabajos con las mejoras que ellos deban realizar. **Definitivamente aprobado.**

8
9 **Inciso 4.-MOCIÓN:** La señora Doris Agüero consulta sobre las cámaras de seguridad en el sector de
10 Santa Teresa ya que se habían solicitado en el concejo anterior y menciona la necesidad de las
11 mismas.

12
13 **ACUERDO N°40-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
14 administración interponer sus buenos oficios para dar seguimiento al acuerdo adoptado por el
15 Concejo de distrito anterior sobre la instalación de cámaras de seguridad en Santa Teresa.
16 **Definitivamente aprobado.**

17
18
19 3.3 Primera sesión extraordinaria:

20
21 **ACUERDO N°41-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda priorizar los
22 proyectos recibidos quedando de la siguiente manera:

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°6
Periodo 2020-2024



PRIORIDAD	GRUPO, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
1	Junta de Educación Escuela David Marín	"Cambio de zinc"	¢ 14.385.889,00
2	Junta de Educación Escuela David Marín	"Construcción de un aula"	¢ 10.011.841,75
3	Junta de Educación Escuela David Marín	"Contratación de Oficinista"	¢ 2.060.000,00
4	Junta de Educación Escuela David Marín	"Contratación de docente que brinde apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales"	¢ 3.000.000,00
5	Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII	Mejoras a la fachada de la institución.	¢ 6.600.000,00
6	Asociación Vicentina de Escazú	"Adquisición e instalaciones de Planta eléctrica -calentadores eléctricos - cambio de lámparas - deconector principal-tablero circuito exterior"	¢ 47.137.986,70 (\$ 75.662.90 precio del dólar a ¢623)
7	Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza	"Mejoras, instalación de malla y alambre de navaja en el sector este y norte"	¢ 22.000.000,00
8	Asociación de desarrollo específica Pro Mejoras Comunes de Urbanización La Macadamia	"Mejoras a salón comunal La Macadamia".	¢ 30.000.000,00
9	Asociación Vicentina de Escazú	"Remodelación y construcción de 14 closet (guardaropas) de los adultos mayores de los Residentes del Hogar"	¢ 13.858.500,00
10	CODECE	"Capacitación de jóvenes para promotores de cuidados al medio ambiente"	¢ 3.135.000,00
11	Agro Escazú Limitada	Propuesta de capacitación y acompañamiento a la juventud rural del cantón de Escazú.	¢ 11.535.295,00
12	Asociación Green Wolf Costa Rica.	Casa de voluntariado Nacional e Internacional Green Wolf Escazú.	¢ 35.907.856,32

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Definitivamente aprobado.

Presentamos el informe #6:

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°6
Periodo 2020-2024



1 *Gerardo Venegas Fernández*
2 *Sindico Propietario*

Jessica de los Ángeles López Paniagua
Secretaria

3
4
5
6
7
8
9
10

Concejo Distrito San Antonio Escazú

11 *Elaborado por: Jessica López Paniagua*

- 1 La regidora Andrea Arroyo indica que; la señora Jessica Zúñiga León solicita que quede en actas que
- 2 ella renuncia al nombramiento en la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, por lo que procede a leer
- 3 la nota de renuncia:

Fecha 27 de junio 2020

Para : Concejo Municipal de Escazú
De: Jéssica Zúñiga León

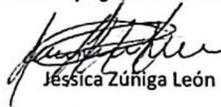
Por medio de la presente deseo saludarlos y a la vez agradecerles de antemano la confianza depositada en mi persona para ocupar un puesto en la Junta administrativa del Liceo de Escazú, en la cual tenía mucha ilusión de estar para aportar en el crecimiento de esta institución, sin embargo, después de pensarlo mucho y de consultarlo con mi familia, decidí no aceptar el cargo y quiero dar a continuación mis motivos.

- Después de ver las últimas dos sesiones del consejo y observar detalladamente lo cuestionada que ha estado la Junta del liceo de Escazú y ver los descargos que se hacen para evitar auditorias, me hacen alejarme de querer pertenecer a esta junta ya que creo no va en la línea de transparencia con la que me gusta trabajar, ya que siempre he considerado que cuando se trabajan con dineros que no son de uno, todas las cuentas deben de estar en claro y que se deben dar en cualquier momento que se requieran sea quien sea que las solicite, anónimo o no. En mi caso no veo necesario estar contratando abogados para poder evitar que me hagan una auditoria por el contrario yo sería la primera en pedirla como miembro en una Junta, sin importar si me la pide la municipalidad, la contraloría o un padre de familia.
- Considero que soy una persona inteligente y con una gran capacidad para aprender sin embargo no tengo gran experiencia en Juntas y sabemos que muchas y más las de Escazú manejan sumas considerables de dinero, y al ver las anomalías encontradas en las contrataciones y manejos de dineros de esta Junta, quedo desconfiada de poder caer en los mismos errores por desconocimiento y en total desventaja a ser la única miembro nueva e inexperta.
- El hecho de ser yo la única miembro nueva en una Junta cuestionada me deja en total desventaja, ya que evidentemente yo sería una minoría y como lo comente en el punto anterior se sumaría mi inexperiencia, considero a título muy personal que si la junta está cuestionada y aun así quieren darle continuidad por lo menos 2 o 3 miembros debería de ser nuevos para que así existiera un equilibrio.
- Terminé de tomar mi decisión el día miércoles 23 de junio cuando recibí una llamada del señor Gerardo Hernandez Roldan invitándome a presentarme el día jueves para recibir material de una concretera para un paso elevado (algo así le entendí), aun sabiendo que yo no estaba juramentada y que no podía ejercer ninguna función en la junta hasta que esto no sucediera. De hecho, en dicha llamada yo le hice saber al señor Gerardo que tenía entendido que al no estar todos los miembros juramentados esta junta estaba inhabilitada por el momento y que yo prefería tomar mis funciones hasta después de estar todo en orden. Es aquí donde me termino de convencer en mi decisión de renunciar al puesto ya que talvez para los demás no sea nada grave pero para mí si lo es el no trabajar apegados a la ley y reglamentos impuestos y creo no encajar específicamente en ese grupo de

trabajo que ha cometido los mismos errores una y otra vez en las contrataciones que ha hecho, con esto no quiero decir que se hayan hecho con dolo, solo creo que a pesar de las correcciones no se ha aprendido de los errores para mejorar.

- Por último y no sé si con esta decisión me cierro las puertas para participar en cualquier otro puesto de este tipo, pero yo sí dejo mi disposición y mis ganas de trabajar para la mejora de este cantón y si en algún momento y bajo otras condiciones llegaran a necesitar de mi persona estaré ahí para cuando lo requieran.

Dejando claro todo lo anterior y agradecida con ustedes me despido muy respetuosamente


Jessica Zúñiga León 110430604

Ced: 110430604

1
2

3 El regidor José Pablo Cartín aclara que; en relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el
4 jueves anterior hubo una reunión, gracias a la Administración que facilitó el espacio y a sus funcionarios,
5 estuvo doña Denia Zeledón, don Olman González y doña Maribel Calero; con el tema del CENCINAI
6 lo primero que hay que destacar es que esos fondos no son municipales, obedecen a una partida
7 específica que viene desde el año dos mil diez, son fondos que había trasladado a la Municipalidad la
8 Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, esos fondos están ahí ociosos, eran para una compra de un
9 equipo de cocina, son fondos que por distintos problemas de la Asociación que manejaba el inmueble
10 del CENCINAI, no se habían podido ejecutar, en la actualidad la Asociación que manejaba el
11 CENCINAI está deshabilitada y ahora nuevamente a través de DINADECO es que se manejan esos
12 recursos y a través de una nueva Asociación, se está haciendo el esfuerzo a través de la Dirección de
13 Desarrollo Económico Social ha ayudado a este nuevo grupo que está tomando las riendas del
14 CENCINAI a ejecutar esos recursos, esa partida es de diez millones de colones aproximadamente y
15 también hay una partida de tres millones y medio, que es para mejoras eléctricas, porque evidentemente
16 esa partida fue posterior, parte del tema con los equipos es que les dieron el dinero para los equipos, pero
17 no para hacer unas mejoras eléctricas que requerían y el inmueble del CENCINAI de San Antonio, es
18 un inmueble que tiene alrededor de cuarenta años, por lo que un ingeniero eléctrico donó un estudio
19 sobre el tema y resultó que el equipo que iban a comprar no podía utilizarse con la red eléctrica actual.
20 Dice que; en la reunión se habló que probablemente ese dinero no les va a alcanzar, por lo que se está
21 buscando la forma de ayudarles con más fondos. Por otra parte; en relación con la modificación
22 presupuestaria, es de setecientos sesenta millones, pero realmente hay cuatrocientos millones que son de
23 un ítem que es lo que la hace ver tan grande, es un ítem que se consideró en la partida de mantenimiento
24 y realmente es de construcción, es una partida que tiene que ver con construcción y reconstrucción de
25 aceras, es una partida sobre la que no se tiene mucha experiencia y se había puesto originalmente como
26 mantenimiento y es construcción, por eso es que se está dando la modificación, el resto de los ítems no
27 son tan grandes.

28

29 El síndico Geovanny Vargas pregunta; si ya se ha habilitado alguna fecha para habilitar alguna
30 infraestructura recreativa, deportiva en el cantón.

1 El Alcalde Municipal responde que; mucho de eso se coordina con el encargado de riesgo y el Comité
2 Cantonal de Deportes; hay personas y organizaciones que han estado reclamando porque han visto que
3 en ciertos lugares ya ha habido apertura, pero es importante que cuando se haga lectura de este tipo de
4 información se revisen las estadísticas, porque efectivamente en algunos cantones han ido bajando un
5 poco la guardia, porque en algunos cantones los niveles de contagio han bajado de manera significativa;
6 se volverá a la normalidad en la medida en que todo actúen responsablemente, Escazú se mantiene en la
7 lista como uno de los cantones que tiene más alto el nivel de contagios y esto no ha permitido a la
8 Municipalidad proporcionar al Comité de Deportes la tranquilidad que se necesita para poder volver
9 gradualmente a esa normalidad.

10
11 El regidor José Campos extiende agradecimiento al ingeniero Cristian Boraschi, por su labor, por su
12 tención pronta ante cualquier solicitud.

13
14 El regidor Adrián Barboza secunda las palabras del regidor Campos y extiende agradecimiento al
15 ingeniero Boraschi. Dice que; la Cruz Roja desea hacer un llamado a la población para hacer
16 voluntariado, se les dará diferentes capacitaciones a todos aquellos que deseen colaborar y todas
17 totalmente gratuitas.

18
19 El regidor Denis León en relación con las reparaciones que hace el AYA (*Acueductos y Alcantarillados*),
20 que dejan las calles en mal estado, tiene la duda de si se puede hacer la solicitud al AYA de por lo menos
21 rellenar los huecos con asfalto en frío como hacen en otros lugares.

22
23 El Alcalde Municipal indica que; la Municipalidad en reiteradas ocasiones ha solicitado al AYA, que
24 reparen esas calles que dejan en mal estado, por lo que sería conveniente que más bien a nivel de Concejo
25 Municipal se tome un acuerdo dirigido al AYA en relación con esto, así se daría incluso apoyo a las
26 solicitudes que se han hecho por parte de la Administración a esta institución. Explica que; cuando las
27 constructoras realizan trabajos de carpeo, recarpeo o perfilado y carpeo, las facturas que se hacen
28 llegar a la Municipalidad tienen que venir acompañadas de las respectivas pruebas de laboratorio, las
29 cuales son cotejadas con las pruebas de laboratorio que realiza la Municipalidad con una empresa
30 totalmente aparte de las empresas contratadas por las constructoras, es bueno aclarar que hay un doble
31 control, tanto en lo que son temas de asfaltado, compactación como compactación de las estructuras de
32 subbase de los pavimentos o también; recurrentemente se hacen pruebas de la resistencia de los concretos
33 para garantizar que alcancen la resistencia establecida en cada uno de los carteles y esto no se hace con
34 los laboratorios de las empresas, porque a estas se les exige que tienen que aportar los estudios
35 respectivos, pero adicional a eso la Municipalidad de Escazú tiene empresas, no vinculadas a ninguna
36 de las constructoras.

37
38 El Presidente Municipal hace recordatorio de la sesión extraordinaria que se realizará el próximo jueves.

39
40 El Alcalde Municipal informa que; para este miércoles se estará firmando las escrituras de los terrenos
41 en favor de la Municipalidad de Escazú, del terreno que está frente al cementerio de San Antonio donde

1 se construirá el Centro de Alto Rendimiento, cuyos diseños no han sido realizados a la espera de este
2 acto tan conmemorativo, que es la adquisición de un terreno tan importante para el deporte, la juventud
3 y los adultos de este cantón; de igual forma el miércoles, en la Procuraduría General de la República se
4 estará firmando la adquisición del terreno para la construcción de las edificaciones para el CINDEA,
5 para ver si finalmente se puede firmar un convenio con el Ministerio de Educación, y de igual forma;
6 para este viernes se estaría firmando la escritura de lo que se denominó el terreno del Corazón de Jesús
7 arriba, que es el paso que se había cortado entre la calle La Pájara Pinta y la calle principal Altos de
8 Carrizal, en donde se pretende generar facilidades comunales y poder construir un paso peatonal para
9 que la gente que tiene que salir a tomar el bus de La Pájara Pinta hacia el sector de Carrizal, pueda acortar
10 camino.

11
12 La síndica Andrea Mora pregunta al Alcalde Municipal, si ya se inició la instalación de cámaras para
13 Altos de Carrizal.

14
15 El Alcalde Municipal responde que; se van a colocar en todo el cantón, son más de cien cámaras,
16 desconoce por dónde inició la empresa porque eso es una coordinación que se hace directa con las
17 jefaturas de la Policía Municipal, que son quienes cuentan con los estudios necesarios para determinar
18 las ubicaciones.

19
20 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con diez minutos.

21
22
23
24
25
26

27 ***Carlomagno Gómez Ortiz***
28 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

29
30 ***hecho por: kmpo***